



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 391 / 2017.-

ZAPALLAR, 24 de Enero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 168/2017 de fecha 10 de Enero de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 51 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 485 de fecha 24 de enero de 2017.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA LTDA.**, RUT. N° 79.855.410-7, para realizar **DISCO PEQUE**, en el recinto del **Club de Ecuestre de Cachagua**, el día miércoles 25 de Enero de 2017, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.
- 2° **PROHIBASE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 3° **PAGUESE** la suma de 2 UTM diario, según los derechos correspondientes Título IV, Art. 16°, letra n) de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANIELA INFANTE HENRIQUEZ
Secretaría Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / SEC / pfc.